



Ayuntamiento de
Valladolid



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.

En Madrid, España, a 16 de enero de 2018

Por un lado, la **Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato**, representada por el **Mtro. Fernando Olivera Rocha**, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Guanajuato, a quien en lo sucesivo se le conocerá como "**LA SECRETARÍA**".

Y por otro, la Vicepresidenta de la **Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.** y Concejala de Cultura y Turismo del Exmo. Ayuntamiento de Valladolid, **Dña. Ana María Redondo García**, según acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 13 de julio de 2015, acuerdo que no ha sido derogado ni modificado en este apartado, a quien en lo sucesivo se le denominará "**TURISMO DE VALLADOLID**".

Actuando de manera conjunta como "**LAS PARTES**", quienes se sujetan al contenido de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- I. El Gobierno del Estado de Guanajuato, ha impulsado la participación empresarial en todos los sectores económicos fomentando la productividad, la calidad y la competitividad de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional, logrando mejores niveles de empleo, progreso y bienestar para todos los guanajuatenses.
- II. Que la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios establece que "**LA SECRETARÍA**" tiene a su cargo la promoción turística y cultural del Estado de Guanajuato, entendiéndose por ésta, la promoción y programación de todo tipo de actividades, de la oferta turística y cultural en el estado, con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada en esta actividad atendiendo en todo momento al desarrollo integral de la Entidad.



Ayuntamiento de
Valladolid

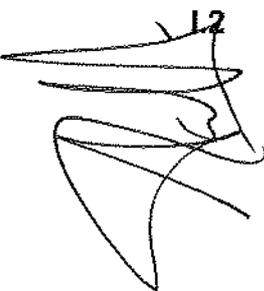


- III. Que **"TURISMO DE VALLADOLID"**, es un organismo que aglutina a Instituciones Públicas y Privadas, a saber: Ayuntamiento de Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, Cámara Oficial de Comercio de Valladolid y Asociación provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid. Que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de los atractivos turísticos y culturales que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios se estime convenientes.
- IV. Bajo este contexto, y a efecto de coordinar acciones en beneficio de **"LAS PARTES"** han estimado adecuado y conveniente celebrar el presente Convenio de Colaboración a fin de fortalecer las acciones encaminadas en materia de promoción turística y cultural, en las áreas de enoturismo y gastronomía principalmente.

DECLARACIONES

I. **DECLARA "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE SU TITULAR.**

I.1 La Secretaría de Turismo acude a la celebración del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículos 1, 2, 3, 8, 13 fracción XI y 32 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 1,2,5,7,8,25,26,27,28 y 30 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción VII, 13 fracción II y VI del Reglamento Interior de **"LA SECRETARÍA"**.

I.2  Que el **Mtro. Fernando Olivera Rocha** acredita su personalidad como titular de la Secretaria de Turismo, con el nombramiento que le fue concedido en fecha 24 de mayo del 2013 por el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 Fracción XI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

I.3 Se encuentra facultada para participar coordinadamente con instituciones de orden público, privado y social, a efecto de promover, apoyar e instrumentar proyectos en materia de promoción turística y cultural.





Ayuntamiento de
Valladolid



I.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio ubicado en Parque Guanajuato Bicentenario carretera de cuota Silao-Guanajuato Km 3.8, C.P. 36270 en Silao de la Victoria, Gto., teléfono 01 (472) 103 99 00.

II. DECLARA "TURISMO DE VALLADOLID" POR CONDUCTO DE SU VICEPRESIDENTA:

II.1. Que la **Excma. Sra. Dña. Ana María Redondo García**, en su calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., está facultada para celebrar este Convenio.

II.2. Que declara y manifiesta que tiene las facultades necesarias para obligarse en los términos de este Convenio, y es su voluntad suscribir el presente acto jurídico.

II.3. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, en Valladolid, en la calle Plaza Mayor, 1 y código postal 47001- España

III. DE "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente Convenio Marco de Colaboración.

III.2. Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del mismo.

"LAS PARTES" convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE COLABORACIÓN. El objeto del presente Convenio Marco es el establecimiento de las líneas generales de colaboración entre "LA SECRETARÍA" y "TURISMO DE VALLADOLID", para el desarrollo de acciones





Ayuntamiento de
Valladolid



que contribuyan a alcanzar mejores resultados de posicionamiento de marca e imagen de los destinos combinados.

Las acciones a desarrollar en el marco del presente Convenio irán encaminadas asimismo a potenciar el incremento de nuevos turistas en las poblaciones en las que se actúa, en beneficio de las industrias turísticas de ambos destinos.

Las acciones concretas de colaboración que resulten en el marco del presente Convenio, se encuentran explicitadas en el anexo al presente convenio.

SEGUNDA. LÍNEAS DE COLABORACIÓN. Las líneas de colaboración previstas en el marco del presente Convenio serán, principalmente pero sin limitar otros medios:

El establecimiento de una línea de colaboración y cooperación conjunta entre el **"LA SECRETARÍA"** y la ciudad y provincia de Valladolid, que tenga por objeto el intercambio de grupos, enológicos y/o gastronómicos de ambos territorios.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN. Para dar cumplimiento al presente Convenio Marco se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración de un Plan de Trabajo conjunto para la concreción de los plazos y presupuestos asociados a las diferentes líneas de colaboración que figuran en el apartado anterior.
- 2) Elaboración conjunta de una Memoria que resuma el trabajo realizado y desglose el aprendizaje resultante de la experiencia de conformidad con las Áreas de Actuación descritas.

CUARTA. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO. Con el propósito de cumplir con el objeto de este Convenio y darle seguimiento a los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. **"LA SECRETARÍA"** y **"TURISMO DE VALLADOLID"** designan a un responsable de cada institución, asentándose en estos momentos las personas respectivas:

Por **"LA SECRETARÍA"**:

Lic. Rogelio Martínez Caballero
Director de Productos Turísticos

Por **"TURISMO DE VALLADOLID"**:

Isabel Mateo Martínez
Gerente de la Sociedad Mixta



Ayuntamiento de
Valladolid



QUINTA. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES. Tanto “LA SECRETARÍA” como “TURISMO DE VALLADOLID”, podrán contar con la colaboración de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras de carácter público o privado cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para la consecución del objeto del presente Convenio.

SEXTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN. El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año. Transcurrido este periodo podrá ser prorrogado por un año más siempre que concurra la voluntad de ambas partes, mediante acuerdo expresado por escrito con un mes de antelación a la finalización del plazo de vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN. El presente instrumento legal podrá ser modificado o rescindido por escrito, por voluntad de ambas partes, quienes se obligaran a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que estas tendrán como único fin perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

OCTAVA. “LAS PARTES” convienen en que las controversias que surjan por la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, serán solucionadas de común acuerdo.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su alcance y consecuencias legales, lo firman en tres ejemplares originales, en la ciudad de Madrid, España, a 16 de enero de 2018

POR “LA SECRETARÍA”

**MTRO. FERNANDO OLIVERA ROCHA
SECRETARIO DE TURISMO**

POR “TURISMO DE VALLADOLID”

**EXCMA. SRA. Dña. ANA MARÍA
REDONDO GARCÍA
SEGUNDA TENIENTE ALCALDE –
CONCEJA DELEGADA DE
CULTURA Y TURISMO –
VICEPRESIDENTA**



Ayuntamiento de
Valladolid

gto
orgullo y
compromiso
de todas



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURA QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L., FIRMADO EN TRES EJEMPLARES EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA, EN FECHA 20 DE ENERO DE 2017, CONSTA DE CINCO HOJAS INCLUYENDO ÉSTA Y UN ANEXO.



Ayuntamiento de
Valladolid



ANEXO

Por un lado, la **Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato**, representada por el **Mtro. Fernando Olivera Rocha**, Secretario de Turismo, a quién en lo sucesivo se le conocerá como **"LA SECRETARÍA"**.

Y por otro, la Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL y Concejala de Cultura y Turismo del Exmo Ayuntamiento de Valladolid según acuerdo de Delegación de facultades del Consejo de Administración de 13 de julio de 2015, acuerdo que no ha si ni modificado en este apartado en adelante **"TURISMO DE VALLADOLID"**.

Acuerdan colaborar y cooperar en las siguientes acciones a desarrollar:

Por parte de **"TURISMO DE VALLADOLID"**:

- I. Del 5 al 7 de noviembre, Valladolid acogerá la II edición del **Certamen Mundial** y la XIV edición del **Concurso Nacional de Pinchos y Tapas Ciudad de Valladolid**, certámenes en los que compiten más de cuarenta cocineros, procedentes de todas las comunidades autónomas de España y, al menos, 16 cocineros representando a diferentes países de los 5 continentes. Al respecto, **"TURISMO DE VALLADOLID"** invita a **"LA SECRETARÍA"** a participar en el Certamen Internacional de Pinchos y Tapas Ciudad de Valladolid y a ocupar un stand, en la zona expositiva, promocional de los recursos enológicos y gastronómicos de Guanajuato durante los tres días que dura el evento.

Participación de un grupo de chefs para diversas actividades durante la II edición del Certamen Mundial de Tapas y la XIV edición del Concurso Nacional de Pinchos y Tapas Ciudad de Valladolid.

Participación de los chefs en restaurantes de Valladolid con sus propuestas culinarias más representativas.

El transporte Guanajuato-Valladolid-Guanajuato estará a cargo de **"LA SECRETARÍA"**, siendo por cuenta de **"TURISMO DE VALLADOLID"** los gastos de alojamiento y manutención.



Ayuntamiento de
Valladolid

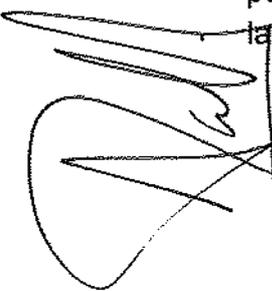


Por parte de "LA SECRETARÍA".

- II. Con la marca **Guanajuato Sí Sabe**, se continúa fortaleciendo los proyectos en materia turística-gastronómica, promoviendo e impulsando eventos que coadyuven a trabajar de la mano para realizar alianzas estratégicas con instituciones educativas, Cámaras, Asociaciones, Iniciativa Privada, Municipios, y otros Países.

Dentro del calendario de actividades gastronómicas bajo el programa Guanajuato Sí Sabe del 2017, se lleva a cabo la Cumbre Internacional de la Gastronomía, que tiene como objetivo: rescatar, difundir y promocionar el patrimonio gastronómico del estado, contando con la participación de Países y Destinos invitados, permitiendo el intercambio gastro-cultural, contando con la presencia de Chefs Internacionales, quienes en conjunto con restaurantes guanajuatenses ofrecen menús especiales, que los representan, y participando en diversas actividades que se desarrollan durante estos días enriqueciendo la oferta gastronómica.

Derivado de lo anterior "LA SECRETARÍA" hace a Valladolid la invitación a participar como Invitado Especial dentro del programa Guanajuato Sí Sabe con las siguientes actividades:

- 
- a) Participación de un grupo de Chefs para diversas actividades durante la Cumbre Internacional de la Gastronomía.
 - b) Participación de los Chefs Invitados durante el Encuentro de Cocineras Tradicionales a celebrarse en el año en curso.
 - c) Participación con un espacio de promoción y difusión de productos y recursos enológicos, gastronómicos y culturales, durante los días del Encuentro de Cocineras Tradicionales.
 - d) Participación de los Chefs en restaurantes con propuesta de menú representativo durante la Cumbre Internacional de la Gastronomía.
 - e) Participación de Chefs en eventos especiales dentro del marco de la Cumbre Internacional de la Gastronomía.



Ayuntamiento de
Valladolid

gto
orgullo y
compromiso
de todos



En los casos anteriores, **"LA SECRETARÍA"** correrá con los gastos de hospedaje y alimentación de la comitiva, los traslados Valladolid-Guanajuato-Valladolid estarán a cargo de **"TURISMO DE VALLADOLID"**.

"TURISMO DE VALLADOLID" se hará responsable de cubrir todos los gastos derivados de permisos y traslados de materiales y productos para promoción dentro del espacio para la participación en el Encuentro de Cocineras Tradicionales.

En el caso anterior, **"LA SECRETARÍA"** correrá con los gastos de hospedaje y alimentación de la comitiva, los traslados Valladolid-Guanajuato-Valladolid estarán a cargo de **"TURISMO DE VALLADOLID"**.